

anterioridad a 1 de enero de 2005, en la forma siguiente: 0,20 puntos/mes de servicios, hasta un máximo de 3,60 puntos.

a.2. Por cada mes de servicios en otras Entidades de la Administración Local en puestos de encargado general de mantenimiento de los servicios propios de la competencia municipal, bien en régimen laboral temporal bien como funcionario/a interino/a, en la forma siguiente: 0,10 puntos/mes de servicios, hasta un máximo de 2,00 puntos.

b) Formación (hasta un máximo de 4,00 puntos).

b.1. Por encontrarse en posesión de titulación superior a la exigida en la convocatoria, a razón de 0,50 puntos por cada una de ellas, no estimándose aquellas titulaciones que supongan un mismo nivel académico, y hasta un máximo de 1,00 punto.

b.2 Por asistencia a cursos impartidos, homologados u organizados por Organismos o Instituciones Públicas, en las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, planificación-dirección y coordinación del trabajo operativo, o eficiencia en servicios públicos, hasta un máximo de 3,00 puntos, valorados a razón de:

- Con duración de hasta 20 horas: 0,50 puntos/curso.
- Con duración superior a 20 horas y hasta 30 horas: 0,75 puntos/curso.
- Más de 30 horas: 1,00 punto/curso.

No se valorarán los cursos en que no se especifiquen las horas.

Valoración del tiempo de servicios:

El cálculo de servicios se hará por meses completos, sumándose las fracciones inferiores al mes, en caso de existir, hasta completarlo.

De los resultados de esta fase se expondrá anuncio en el tablón del Ayuntamiento. Los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas sobre la valoración realizada, las cuales serán resueltas por el Tribunal antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición.

Apartado 6.4.1. Primer ejercicio.

Se añade al comienzo de este apartado el siguiente inciso: Se puntuará de 0 a 10 puntos.

ANEXO I

(nueva redacción)

MODELO DE SOLICITUD OFICIAL (*)

(*): Si se opta a convocatorias diferentes, deberán formalizarse solicitudes independientes.

Convocatoria a la que se opta (1):

(1) Plazas de Auxiliar de Admón. General-Plaza de Encargado General de Mantenimiento-Plaza de Especialista Fontanería-Electricidad-Plaza de Arquitecto.

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.E
Domicilio a efectos de notificación	Localidad (Provincia)	Tfno./s. contacto

DECLARA:

1. Conocer las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de la/s plaza/s arriba identificada/s, aprobadas por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Vegas del Genil con fecha 9.9.09 y modificadas parcialmente por Decreto de 9.11.09, dentro del marco de consolidación de empleo temporal.

2. Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las citadas bases para poder optar a la/s plaza/s mencionada.

ADJUNTA (obligatoriamente): señalar con una X.

Fotocopia compulsada del NIF/NIE.

Fotocopia compulsada de haber abonado los derechos de examen.

Fotocopia compulsada del siguiente título académico de mayor grado que posee (que debe ser como mínimo el correspondiente a la titulación exigida para optar a la plaza):

TÍTULO:
y para su valoración, de proceder, en la fase de concurso (acreditada según la base 3.3. b).

ACOMPañANDO (para participar en la fase de concurso): señalar con una X.

Certificado de servicios prestados (reuniendo los requisitos exigidos en la base 3.3.a).

Documentos para acreditar la formación: Certificados o diplomas oficiales de cursos y demás méritos susceptibles de valoración (reuniendo los requisitos en la base 3.3.c)).

SOLICITA:

Ser admitido al correspondiente procedimiento selectivo de concurso-oposición libre para optar a la/s citada/s plaza/s mencionadas al comienzo.

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Vegas del Genil, 11 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Francisco Mendoza Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle Teresa de Jesús, bloque 10, 4.º A, de Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-930, cuenta 318, suscrito con don Cristóbal Morillo Guillén. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 6 de noviembre de 2009.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.